

	ACUERDO MUNICIPAL 24 (30 DIC 2016)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 DE diciembre 2008
		Página 1 de 2

“POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA CONTRAER LOS EMPRÉSTITOS NECESARIOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 SABANETA DE TODOS”

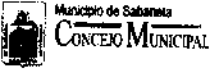
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003 y demás normas concordante.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Sabaneta, para contraer los empréstitos necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo 2016-2019 “**Sabaneta de Todos**”, hasta por valor de **TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.000)**.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para incorporar al presupuesto los recursos objeto de los empréstitos y efectuar los traslados presupuestales o pagos que sean necesarios para el cumplimiento de los diferentes proyectos enmarcados en cada eje programático del Plan de Desarrollo 2016-2019 “**Sabaneta de Todos**”, que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	VALOR
EJE 1: CONDICIONES DE VIDA - EDUCACION. Aporte a cargo del Municipio de Sabaneta para la construcción de 96 aulas en las instituciones educativas. Aporte a cargo del Municipio de Sabaneta para la construcción centro de formación deportiva Adalberto Lopera. Terminación de la construcción Biblioteca Municipal. Mejoramiento acueductos veredales.	\$5.000.000.000
EJE 2: NIVEL DE VIDA - EMPLEO Adquisición y/o construcción de aulas habilitadas para programas de formación para el empleo. Gestión de un espacio para el desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación para sabaneta.	\$1.000.000.000
EJE 3: MEDIOS DE VIDA. – ESPACIO PÚBLICO. Aporte a cargo del Municipio de Sabaneta para la doble calzada de la calle 77 sur, entre carrera 45 y 48. Aporte a cargo del Municipio de Sabaneta para la doble calzada 43A entre calle 50 sur y 66 sur. Mantenimiento y construcción de la infraestructura vial y peatonal.	\$23.000.000.000

	ACUERDO MUNICIPAL 24 30 DIC 2016	Código: FO -ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de Diciembre 2008
		Página 2 de 2

Construcción del parque de los cuatro elementos y parques encuéntrate. Aporte a cargo del Municipio de Sabaneta del Centro Administrativo Municipal.	
CONCEPTO	VALOR
EJE 4: RELACIONES DE VIDA - ENTENDIMIENTO. Adquisición de bienes para conservar el patrimonio cultural, natural, memoria y archivo histórico de sabaneta.	\$1.000.000.000
CONCEPTO	VALOR
EJE 5: PROTECCION DE LA VIDA, - EQUIDAD. > Implementación centro de desarrollo familiar CEDEFA. > Construcción segunda etapa del corredor juvenil > Construcción del Centro de atención integral a la primera infancia CAIPI.	\$5.000.000.000

PARÁGRAFO: Los valores señalados para cada eje podrán destinarse total o parcialmente a uno o varios de los conceptos descritos en cada uno de los ejes, previa viabilidad de la Secretaría de Planeación Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal, para otorgar garantías o pignorar las rentas que considere necesarias, respetando las destinaciones de los recursos y las limitaciones establecidas en las leyes.

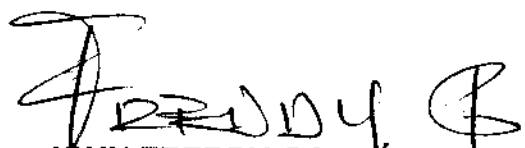
PARÁGRAFO: La Secretaría de Hacienda Municipal deberá presentar al Honorable Concejo Municipal informe semestral sobre la ejecución y desarrollo del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su Sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los 20 días del mes de diciembre de 2016, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.


JUAN CARLOS BUSTAMANTE A.
 Presidente


MARGARITA MARÍA FLÓREZ P.
 Vicepresidenta Primera

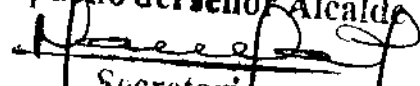

JOHN FREDDY GONZÁLEZ M.
 Vicepresidente Segundo


DAVID ANTONIO SOTO SOTO
 Secretario General



Recibido hoy 29 de Dic del 2016

a despacho del señor Alcalde


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 29 de Dic del 2016

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

30 DIC 2016

El Alcalde, 

El Secretario, 

